

POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES; DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
-FODESEP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal "b" del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994 y el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal "b" del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994 y el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, compete al Consejo de Administración, convocar a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, a la Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación superior -FODESEP-.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, la Asamblea General Ordinaria debe reunirse una vez en el año; dentro de los tres primeros meses de la respectiva anualidad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del FODESEP, realizada el veintisiete (27) de febrero de 2019, la cual consta en el acta No.252 de la misma fecha; se aprobó por unanimidad, convocar a las Entidades representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, a la XXIV Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2019, a partir de las 8:00 a.m., en el Salón AR1 del Radisson AR Hotel Bogotá Airport, ubicado en la Avenida Carrera 60 No.22-99 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.- Convocar a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día miércoles veinte (20) de marzo de 2019, a partir de las 8:00 a.m., en el Salón AR1 del Radisson AR Hotel Bogotá Airport, ubicado en la Avenida Carrera 60 No.22-99 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA.- El orden del día para la XXIV Asamblea General Ordinaria, convocada en el artículo precedente; será el siguiente:

1. Registro de participantes a la XXIV Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
2. Lectura y entrega de documentos que serán de conocimiento de la Asamblea General Ordinaria.
3. Llamado a lista y verificación del quórum.
4. Instalación de la XXIV Asamblea General Ordinaria: Presidente del Consejo de Administración.
5. Himno Nacional de la República de Colombia.
6. Himno del Cooperativismo.
7. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la XXIV Asamblea General Ordinaria.
8. Lectura y aprobación del Orden del Día.
9. Lectura del Concepto de la Comisión Delegataria de la XXIII Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de marzo de 2018, elegida para la revisión y aprobación de la correspondiente Acta.
10. Lectura y Aprobación del Reglamento de la XXIV Asamblea General Ordinaria.
11. Designación de los integrantes de la Comisión, para la Revisión y Aprobación del Acta de la XXIV Asamblea General Ordinaria.
12. Rendición de Cuentas de la vigencia 2018:
 - 12.1. Informe de Rendición de Cuentas de la Presidencia del Consejo de Administración.
 - 12.2. Informe de Rendición de Cuentas de la Presidencia de la Junta de Vigilancia.
 - 12.3. Informe de Rendición de Cuentas de los Comités de los Fondos Sociales
 - 12.4. Informe de Rendición de Cuentas de la Gerencia General.

POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES; DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

13. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2018.
14. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2018.
15. Estudio y aprobación de la destinación de excedentes del ejercicio 2018.
16. Creación de una Reserva Especial para el fortalecimiento patrimonial del FODESEP con los saldos de cuentas no reclamadas por terceros cuando han transcurrido dos (2) años a partir de su exigibilidad. (Art. 19 Estatuto).
17. Autorización de ampliación del plazo para la ejecución de los Fondos de Educación, Bienestar Universitario y Solidaridad.
18. Autorización de ampliación del plazo para la ejecución del Fondo para el Desarrollo del Plan Estratégico.
19. Fijación de la remuneración mensual para la Revisoría Fiscal Vigencia 2019.
20. Creación de una Comisión Especial, para la continuidad, permanencia y transformación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-, y la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022.
21. Presentación del avance del Rediseño Institucional del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-.
22. Renuncia y Reconocimiento Especial a la Gerente General de Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.
23. Comunicaciones
 - 23.1. Institución Tecnológica de Bolívar. Colegio Mayor de Bolívar. Aportes. Parágrafo Primero Art.23 Estatuto. Modificación Estatutaria.
 - 23.2. Renuncia de la IES Fundación Universitaria Horizonte- UNIHORIZONTE- como miembro del Consejo de Administración; y, elección para suplir la vacante.
24. Propositiones y Varios.
25. Clausura de la XXIV Asamblea General.

ARTÍCULO TERCERO: PARTICIPANTES.- Concurrirán a la XXIV Asamblea General Ordinaria que se convoca mediante el presente Acuerdo; con derecho a voz y voto, a deliberar, tomar decisiones válidas, a elegir y ser elegidos, las Entidades Representantes del Estado y las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Entidades representantes del Estado en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, concurrirán a través de sus Representantes Legales o por Delegación que éstos efectúen en Servidor Público, mediante el correspondiente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Representantes Legales de las entidades Representantes del Estado en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP o sus Delegados, deberán presentar una posición unificada, que equivaldrá a un número igual a la tercera parte del total de los votos de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles asistentes a la XXIV Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

PARÁGRAFO TERCERO: Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, concurrirán por intermedio de su Representante Legal o por la persona que éste designe, mediante Acto Administrativo o Poder debidamente conferido según el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: Corresponde a la Junta de Vigilancia revisar y verificar, dentro de los términos señalados en el artículo 36 de los Estatutos, la lista de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP-, que podrán concurrir a la XXIV Asamblea General Ordinaria, la cual se convoca mediante el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO QUINTO: Se entiende como Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Social, que no tengan suspendidos sus derechos, y estén a paz y salvo por todo concepto con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, al día veintisiete (27) de febrero de 2019, fecha de convocatoria a la XXIV Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de la XXIV Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación



ACUERDO No. 260
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019



POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES; DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

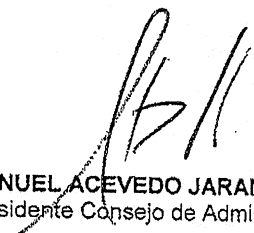
Superior -FODESEP- estarán a disposición de los convocados en la Secretaría General de la entidad; ubicada en la calle 57 No 8B -05 Interior 34 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD- El presente Acuerdo, será publicado en la página web institucional del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; igualmente será fijado en un sitio visible de las dependencias de la Entidad; y, se publicará mediante un aviso, en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA- El presente Acuerdo, rige para la convocatoria a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

Dado en Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ACEVEDO JARAMILLO
Presidente Consejo de Administración


JUDITH CRISTINA DIAZ SALCEDO
Secretaria Consejo de Administración

Proyectó: Judith Cristina Diaz Salcedo / Secretaría General y Secretaria del Consejo de Administración
Revisó: Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez / Gerente General. Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica / *MP*
Aprobó: Consejo de Administración